CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2017-0429.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso, con el informe que el apoderado judicial del codemandado OSCAR CORRALES VILLEGAS, mediante memorial enviado vía correo electrónico solicita el aplazamiento de la audiencia que se tiene programada para el 9 de julio del presente año, toda vez que se encuentra en delicado estado por el covid-19, anexando la constancia de ello.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación nro. 404

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone el aplazamiento de la audiencia que se tenía programada para el día 9 de julio del presente año, a las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.).

En consecuencia, se ordena fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JOSE ANTONIO CAPERA en contra de AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P y OSCAR CORRALES VILLEGAS y, para tal efecto se señala el día QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 0090 de julio 9 de 2021

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA